



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 147 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 12 MAY 2023

### VISTO:

El oficio N° 0820-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 12 de mayo de 2023, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que autorice la incorporación de Donación para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental" para el año fiscal 2023; en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lo siguiente: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:*

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que el artículo 21, numeral 21.3 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de Donación para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental" en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 69 066.00 (Sesenta y nueve mil sesenta y seis con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 147 -2023-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

Table with 2 columns: Description of income items (1.4. Donaciones y Transferencias, etc.) and Amount in Soles (69 066.00, etc.).

TOTAL INGRESOS:

69 066.00

EGRESOS

(En Soles)

Table with 2 columns: Description of expenses (SECCIÓN PRIMERA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, etc.) and Amount in Soles (69 066.00, etc.).

TOTAL EGRESOS

69 066.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 147 -2023-UNTRM/R

**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General



JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA Nº 000000335**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 12/05/2023  
 DOCUMENTO : 219 / 147-2023-UNTRM/R.

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 02/05/2023  
 TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE LA DONACIÓN DE MACCARD CON CONTRATO Nº PROJEET NUMBER: 609562-EEP-12019-1-IT-EPPKA2-CBHE-JP.  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD		
9002	39999999	5000806	22	009	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	69,066	
0098	0036634	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION AMBIENTAL					0	69,066	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	69,066		
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	69,066	
	2.3	2	CONTRATACION DE SERVICIOS				0	69,066	
	2.3	2	VIAJES				0	69,066	
	1								
	2.3	2	1.1	VIAJES INTERNACIONALES			0	65,466	
	2.3	2	1.1	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			0	31,576
	2.3	2	1.1	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			0	33,890
	2.3	2	1.2	VIAJES DOMESTICOS			0	3,600	
	2.3	2	1.2	1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			0	1,600
	2.3	2	1.2	2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO			0	2,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>69,066</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	69,066	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	69,066	
1.4	1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				0	69,066	
1.4	1	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS				0	69,066	
1								
1.4	1	1.1	DE PAISES DE AMERICA			0	69,066	
1.4	1	1.1	OTROS PAISES DE AMERICA			0	69,066	
99								
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>69,066</b>

